

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, mayo seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05-308-31-10-001-2022-00077-00
PROCESO:	Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y disolución de la misma
DEMANDANTE:	José Arcángel Torres Arboleda
DEMANDADOS:	John Mario Avendaño Hoyos, Carlos Alberto Avendaño Hoyos, Claudia Patricia Avendaño Hoyos herederos determinados e indeterminados de la señora María Eugenia Avendaño Hoyos
INTERLOCUTORIO:	362 de 2024
DECISIÓN:	Decreta inscripción de la demanda

Prestada la caución en la forma ordenada en auto del 18 de abril de 2024, **SE DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria **nro. 012-29542**. Líbrense oficio en tal sentido por secretaria del despacho, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, Antioquia de conformidad con los artículos 590 y 591 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA OROZCO POSADA

Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 042** fijado hoy **07 DE MAYO DE 2024**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

LUIS ALONSO BERRUECOS CERVANTES
Secretario